

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PLAN DE CONSULTA

Ciudad de México, 3 de agosto de 2023

PLAN DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS Y DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES, EMITIDAS MEDIANTE LAS CIRCULARES 14/2017 Y 4/2016, RESPECTIVAMENTE, EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Abierto para consulta: del 3 de agosto de 2023 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2023.

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México", somete a consulta pública los proyectos de modificaciones a las "Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios" y a las "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares", emitidas mediante las Circulares 14/2017 y 4/2016, respectivamente, con el objeto de robustecer la ciberseguridad de los participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y el Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID).

Al respecto, el Banco de México con el objetivo de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y proteger los intereses del público, ha determinado someter a consulta pública lo siguiente:

Una propuesta de modificaciones a los marcos regulatorios de ciberseguridad aplicables al SPEI y al SPID, con el propósito de: i) dotar de mayor claridad respecto al elemento de infraestructura tecnológica sobre el cual se debe observar el cumplimiento de los referidos marcos y ii) precisar los elementos obligacionales que los participantes de los sistemas deben cumplir respecto a los requisitos de seguridad informática actualmente incluidos en las Reglas. Asimismo, se incluyen elementos adicionales que permiten reforzar el marco de ciberseguridad de los participantes del SPEI y del SPID.

Esta propuesta se realiza con el objeto de robustecer y mantener actualizados los marcos de ciberseguridad aplicables a los participantes de ambos sistemas conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales, detallando las medidas de protección específicas para la infraestructura de cómputo y la infraestructura de telecomunicaciones que utilizan los participantes para conectarse con el SPEI y el SPID.

Publicada-Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

Plan de consulta pública | Proyectos de disposiciones para modificar las Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares, emitidas mediante las Circulares 14/2017 y 4/2016, respectivamente, en materia de ciberseguridad y tecnologías de la información. Del 3 de agosto de 2023 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2023.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

De igual manera, se propone establecer la obligación a cargo de los participantes en el SPEI que tengan el carácter de institución para el depósito de valores, de implementar procedimientos de contingencia que les permitan mantener su conexión al SPEI mediante el uso de una tecnología diferente a la empleada normalmente en su infraestructura tecnológica, en términos similares a como al día de hoy se contempla para otro tipo de participantes.

Fecha de publicación para consulta pública

3 de agosto de 2023.

Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 3 de agosto de 2023 y **finalizará a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2023**.

Tipo de consulta

Consulta pública de los **proyectos de disposiciones**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 de las <u>Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco</u> de México.

Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre los proyectos de modificaciones a las disposiciones en su totalidad.

Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las Políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal en internet del Banco de México. El Banco de México publicará en el mismo portal de internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las Políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general emitidas el Banco de México".

Publicada-Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

Plan de consulta pública | Proyectos de disposiciones para modificar las Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares, emitidas mediante las Circulares 14/2017 y 4/2016, respectivamente, en materia de ciberseguridad y tecnologías de la información. Del 3 de agosto de 2023 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2023.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.

Publicada-Uso General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

Plan de consulta pública | Proyectos de disposiciones para modificar las Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares, emitidas mediante las Circulares 14/2017 y 4/2016, respectivamente, en materia de ciberseguridad y tecnologías de la información. Del 3 de agosto de 2023 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2023.